



PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO No. 684444089001-2019-00082-00

Al Despacho del señor Juez, para lo que estime conveniente ordenar.
Matanza, Junio doce (12) de dos mil veinte (2020)



LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Matanza, Junio dieciséis (16) de dos mil veinte (2020)

Ante la solicitud elevada por la apoderada judicial del demandante COOMULTRASAN, contra el demandado HECTOR A. MANTILLA SAAVEDRA, solicitan de común acuerdo la terminación del proceso ejecutivo singular por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION y se proceda a la expedición de títulos judiciales a favor del demandante por valor de \$1.612.000, oo = Mcte., dichos valores autorizados para la entrega a favor de la apoderada Dra. Pinzón Reyes, y lo que supere dicho valor se devuelvan al demandado.

Así las cosas, **EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MATANZA SANTANDER,**

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por terminado el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, instaurado por el **FINANCIERA COOMULTRASAN** y en contra de **HECTOR ALIRIO MANTILLA SAAVEDRA**, por pago total de la obligación y costas.

SEGUNDO: Ordenar levantar las medidas cautelares decretadas y practicadas. Librese los oficios del caso.

TERCERO: Desglóse el instrumento y entréguese al ejecutado con las constancias de su cancelación.

CUARTO: Entréguese al ejecutante los títulos existentes por valor de \$1.612.000, oo= Mcte.

QUINTO: Hágase entrega del excedente, al demandado HECTOR ALIRIO MANTILLA SAAVEDRA, por valor de \$406.760, oo= Mcte.



SEXTO: Así mismo se le hará entrega al señor HECTOR ALIRIO MANTILLA SAAVEDRA, los títulos que se sigan consignando por cuenta de este proceso.

SEPTIMO: En firme esta providencia vaya al archivo el proceso, previa des anotación del libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ

